

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

48-16

Boleta de permiso para edificar

Fecha 4 de Abril

de 1957

Vence 4 de Septiembre

de 1957

(Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don IGLESIA EVANGELICA LUTERANA para construir un edificio nuevo destinado a Casa Parroquial de 9 mts. de altura, de Clase A a E inclus. de edificación, en la calle Colo N.º 84

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario IGLESIA EVANGELICA LUTERANA Barrios Arana No. 677
 " Arquitecto Pablo Landieri domicilio Caupolicán 401
 matric. N.º Adrián Patricio Nfon
 " Constructor Manuel Patricio Nfon domicilio "
 matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 510 mts. superficie edificada 71 mts.

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable Los presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias
- 6.º " de fachadas Dos Copias
- 7.º Secciones verticales Dos Copias
- 8.º Planos de detalles Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos Copias
- 12.º Cálculos de resistencia Dos Copias
- 13.º Presupuesto: \$ 5.423.500.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERCHOS PAGADOS: \$ 114.722.- s/g. Bol. No. 2852-4-1V-957.-

Edificación	60.700.-
Inspección	10.000.-
Ocupación Bienes Nacionales	700.-
Estampillas	200.-
Libreta de Control	200.-
40% Ley 12084	32.722.-
TOTAL	\$ 114.722.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

NOTA: - Exento del pago del 2% Fiscal sobre Ley 10.254, s/g. certificado extendido por la Of. de Imp. Inter. No. 17, de fecha 27-11-957.-

[Firma]
 Director de Obras Municipales

D.V.